

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19673 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 624/2020 por auto de fecha 22 de junio de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3..

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200025843-1